



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL



DATOS DEL PREDIO

Zona Primaria Area Urbana

Ubicación GALEANA L 1 M 28

Clave de Uso M3

Uso COMERCIO Y SERVICIO
LOCAL

GIROS PERMITIDOS

- 1001 HABITACIONAL UNIFAMILIAR
- 1002 HABITACIONAL MULTIFAMILIAR HORIZONTAL
- 1003 HABITACIONAL MULTIFAMILIAR VERTICAL
- 2401 MERCERÍA, BONETERÍA
- 2402 PAPEL, CARTÓN, O VIDRIO NUEVO
- 2403 ENVASES
- 2404 ARTÍCULOS PARA OFICINA
- 2405 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, COMPUTADORAS, TELEFONÍA
- 2406 JUGUETERÍA
- 2407 BICICLETAS Y ACCESORIOS
- 2408 PAPELERÍA, LIBRERÍA, REVISTERÍA, ENVOLTURA DE REGALOS
- 2409 ARTÍCULOS ESCOLARES
- 2410 TIENDA DEPARTAMENTAL
- 2411 TIENDA DE AUTOSERVICIO
- 2412 SUPERMERCADO, MERCADO PÚBLICO
- 2413 FRUTAS, LEGUMBRES
- 2414 CARNICERÍA, SALCHICHONERÍA, HUEVO, PRODUCTOS LÁCTEOS
- 2415 PESCADOS, MARISCOS, PRODUCTOS MARINOS
- 2416 ABARROTES, ULTRAMARINOS
- 2417 DULCERÍA, CHOCOLATERÍA, PALETERÍA, NEVERÍA, AGUAS FRESCAS
- 2418 REFRESCOS EMBOTELLADOS, AGUA PURIFICADA, HIELO
- 2419 BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, LICORERÍA, DEPÓSITO, CERVECERÍA
- 2420 CIGARROS, PUROS
- 2421 PANADERÍA, TORTILLERÍA
- 2422 FARMACIA

2423 PRODUCTOS NATURISTAS

2424 HERBARIOS

2425 ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS

2426 MASCOTAS, ANIMALES DOMÉSTICOS

2427 MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, LÍNEA BLANCA

2428 AFOMBRAS, CORTINAS

2429 ARTÍCULOS DE DECORACIÓN, LÁMPARAS, CANDILES

2430 ESPEJOS, VIDRIOS

2431 DISCOS COMPACTOS, CINTAS, INSTRUMENTOS MUSICALES

2432 EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO O CINEMATOGRAFICO

2433 APARATOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

2434 APARATOS MÉDICOS, APARATOS ORTOPÉDICOS

2435 ÓPTICA

2436 FLORERÍA

2437 JOYERÍA

2438 RELOJERÍA

2439 PERFUMERÍA

2440 ARTESANIAS

2441 ARTÍCULOS DE ARTE

2442 ANTIGÜEDADES

2443 ARTÍCULOS RELIGIOSOS

2444 AGENCIA DE AUTOMÓVILES, MOTOS O VEHÍCULOS ACUÁTICOS SIN TALLER MECÁNICO

2445 PLANTAS, VIVEROS, INVERNADEROS

2502 ACABADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SIN PATIO DE MATERIALES NI VENTA DE ARENAS, GRAVAS O AGREGADOS SIMILARES

2503 FERRETERÍA, TLAPALERIA SIN PATIO DE MATERIALES NI VENTA DE ARENAS, GRAVAS O AGREGADOS SIMILARES

3011 CAFÉS

3012 COMIDA RÁPIDA Y PARA LLEVAR

3013 RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

3014 RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN ESPECTÁCULOS

3045 CASA DE ASISTENCIA EN CONSTRUCCIÓN EXISTENTE

3047 ADULTOS MAYORES, ASILO, CASA DE REPOSO

3053 CAJERO AUTOMÁTICO SIN SUCURSAL BANCARIA

3061 OFICINAS

3081 CONSULTORIO MÉDICO, DENTAL

3082 LABORATORIO MÉDICO, DENTAL

3083 PUESTO DE SOCORROS
3084 CENTRO DE SALUD
3091 GUARDERÍA INFANTIL
3092 CENTRO COMUNITARIO PÚBLICO NO COMERCIAL
3121 JARDÍN BOTANICO
3124 RENTA DE VIDEOS, VIDEOCLUB
3143 VITAPISTA, CICLOVÍA
3148 GIMNASIO, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO FÍSICO
3161 BIBLIOTECA
3163 GALERÍA DE ARTE, SALA DE EXPOSICIONES
3191 CERRAJERÍA, TAPICERÍA
3192 COMPOSTURA DE CALZADO, ROPA Y SASTRERÍA
3194 TALLER DE JOYERÍA Y RELOJERÍA
3196 TINTORERÍA
3197 LAVANDERÍA, PLANCHADURÍA
3201 SALÓN DE BELLEZA, PELUQUERÍA, ESTÉTICA, DEPILACIÓN
3202 SPA
3203 QUIROPRÁCTICO
3204 ALQUILER DE ROPA
3212 ESTÉTICA, ESCUELA
3221 EDIFICIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
3222 SEGURIDAD PÚBLICA, C4
3223 CASETA POLICÍA
3242 ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES PÚBLICO
3243 ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES PRIVADO
3244 SITIO DE TAXIS
3261 RENTA DE INTERNET
3262 CORREO, APARTADO POSTAL
3263 MENSAJERÍA, PAQUETERÍA
5003 PARQUE, JARDÍN, PLAZA ABIERTA PÚBLICA
6001 INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
6002 INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
6004 INFRAESTRUCTURA PLUVIAL
6005 INFRAESTRUCTURA ELECTRICA
6007 REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
6008 REDES DE FIBRA ÓPTICA

GIROS CONDICIONADOS

1004	DUPLEX Y TRIPLEX	C2
3254	HELIPUNTO	C6
3267	TORRES, ANTENAS Y OTROS EQUIPOS	C1
6003	INFRAESTRUTURA SANITARIA	C5
6006	SUBESTACION ELECTRICA	C4

CONDICIONES

- C1 Diseño integrado a la edificación minimizando impacto visual. Contar con seguro de responsabilidad civil contra siniestros. En zonas de vivienda, condicionando a instalación en espacio público.
- C2 Condicionado a no exceder la densidad habitacional de la zona.
- C3 Uso permitido sólo si es parte de una escuela que tiene escuela primaria.
- C4 Condicionado a realizarse a través de infraestructura subterránea y adecuada al entorno urbano.
- C5 Control ambiental: no emitir polvos, humos o partículas al ambiente; no emitir ruidos mayores a 60 decibeles; no emitir olores; instalar contenedores especiales para almacenamiento de productos químicos.
- C6 Cumplir con la normatividad aplicable y con la autorización de Aeronáutica Civil. Presentar obras de mitigación de ruido e impactos ambientales. Contar con seguro de responsabilidad civil.
- C7 Uso condicionado a ubicarse exclusivamente en la planta baja del inmueble
- C8 Cumplir con la Norma Oficial Mexicana para instalaciones de Pemex y con la normatividad aplicable.
- C9 Condicionado a contar con espacio adecuado dentro del predio para acomodar filas de automóviles en espera; para el ascenso y descenso de pasajeros; y a proporcionar estudio de impacto vial.
- C10 Uso permitido solo en los primeros 100 metros a ambos lados de la avenida Díaz Ordaz, y en los primeros 100 metros al norte del proyecto de prolongación de la avenida Antonio L. Rodríguez.
- C11 El uso se autorizará solamente como uso temporal cuya licencia correspondiente no deberá exceder de cinco años.

La presente ficha técnica informativa es de carácter público y se emite con estricto apego a los principios de publicidad, transparencia y gobierno abierto. Toda información aquí divulgada es una recopilación de Leyes, Reglamentos e información relevante en posesión de diversas dependencias que previamente ha sido publicada o tiene el carácter de información pública. Lo anterior tiene fundamento en el artículo 4, 60, 70 fracción XX, XXVII, XXIX, XXX, XXXVII y XLVIII, 71 fracción I inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 95 fracción XXI, XXVIII, XXX, XXXI, XXXVIII y LIII, 96 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Asimismo tiene aplicabilidad todo lo dispuesto en el Capítulo XIX relativo a la Publicidad del Registro Público, de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Nuevo León